REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
FRESNO TOLIMA

NOTIFICACIONES POR ESTADO # 059 POR EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

Número de Radicación	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Objeto	Fecha del Auto
73283311300120100001500	Ejecutivo mixto	Bancolombia hoy por cesión RF ENCORE SAS	Luis Norberto Grajales Quintero y otro	Requiere apoderada ejecutante allegue acuerdo de pago	30 de septiembre de 2021
73283311200120200007000	Ejecutivo singular	Banco Scotiabank Colpatria	Jairo Edwin Varón Ballesteros	Se abstiene de liquidar arancel judicial	30 de septiembre de 2021
73283311200120210003800	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A.	Mónica Grajales Arango	Corre traslado de excepciones y reconoce personería jurídica	30 de septiembre de 2021
73283311200120200007900	Ordinario Laboral	Andrés Mauricio Gómez Giraldo	Hospital San Vicente de Paúl de Fresno	Corre traslado al Procurador Delegado asuntos laborales y requiere al demandante	30 de septiembre de 2021
73283311200120210005000	Ordinario Laboral	Pedro José Giraldo Uribe	Marisol Sánchez y otros	Notifica por conducta concluyente a los demandados y corre traslado para contestar demanda	30 de septiembre de 2021
73283311200120210005200	Ordinario Laboral	José Ignacio Carreño Carreño	Juan José Hernández Gutiérrez y otro	Tiene por contestada demanda y corre traslado de excepciones	30 de septiembre de 2021

73283311200120210006900	Verbal R.C.E.	Ana Marcela Rodríguez Pabón	Celsia	Rechaza Demanda y ordena archivo expediente	30 de septiembre de 2021

SE FIJA EL PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

NOTA: Se notifican a través del presente "Estado" las decisiones proferidas en acatamiento al artículo 7º del Acuerdo PCSJA20-11546 de abril 25 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del parágrafo 1 artículo 13 Ibídem.

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

(Artículo 9 Decreto 806)
JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES
Secretario